



PLAN ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES

2019

NOVIEMBRE - 2018

PRESENTACIÓN

La Comisión Institucional de Valores fue creada mediante acuerdo de la CGCI en su sesión No. 29 de noviembre 2010 y Juramentada el 1 de junio 2011, con la misión prioritaria de emitir el código de valores institucional y colaborar a gestionar el programa ético de la institución.

Esta Comisión ha venido trabajando a partir de su conformación, en promover una cultura organizacional de excelencia.

De acuerdo con los Principios Éticos de los Funcionarios Públicos que fueron debidamente oficializados mediante el Decreto N° 33146, en el Artículo 1º-Principios se indica: “Los que ejerzan cargos de la función pública deben comportarse de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Afán de servicio: Deben tomar sus decisiones basadas únicamente en el interés público. No deben hacerlo con la intención de obtener un beneficio financiero o material de cualquier tipo para sí mismos, su familia y sus amigos, derivado de las acciones, decisiones o nombramientos realizados en virtud del cargo, o del use de información obtenida en razón de este;
- b) Integridad: No deben estar en situación de obligación financiera o de cualquier otro tipo frente a cualquier persona u organización que pueda influenciarles en el desempeño de sus deberes oficiales;
- c) Objetividad: Al ejecutar sus funciones públicas, incluyendo la realización de nombramientos, el otorgamiento de contratos o la concesión de recomendaciones a personas para la obtención de recompensas y beneficios, deben tomar sus decisiones de acuerdo con criterios de mérito;
- d) Rendición de cuentas: Deben rendir cuentas ante los órganos públicos correspondientes, la prensa, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general por los actos y decisiones realizadas en el ejercicio del cargo, y someterse a cualquier forma de escrutinio que resulte apropiada para su cargo;
- e) Transparencia: Deben ser tan abiertos como sea posible sobre las acciones y decisiones que realicen en ejercicio del cargo. Deben motivar adecuadamente sus decisiones y restringir la información sobre ellas únicamente cuando el interés público claramente lo demande;

- f) Honradez: Deben declarar públicamente cualquier interés privado relacionado con sus deberes públicos y tomar las medidas necesarias para resolver cualquier conflicto de interés en una forma adecuada para proteger el interés público;
- g) Racionalidad: Deben proteger y conservar los bienes del Estado; debiendo utilizar los que les fueron asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando abusos, derroche o desaprovechamiento;
- h) Liderazgo: Deben promover y apoyar estos principios con su liderazgo y ejemplo personal”

Fundamento legal de la Comisión de Ética y Valores –CEV-

El Decreto Ejecutivo No. 17908-J del 3 de diciembre de 1987, declara de interés nacional el fortalecimiento del Plan Nacional de Rescate y Formación de Valores existente, crea la Comisión Nacional de Rescate de Valores para cumplir con dichos fines y establece la obligatoriedad en la Función Pública de crear Comisiones de Valores como unidades facilitadoras para el fortalecimiento ético.

El Decreto Ejecutivo No. 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, por su parte, insta a las instituciones descentralizadas, empresas públicas y a los otros poderes del Estado, a conformar las respectivas Comisiones de Valores, con el objetivo de analizar las causas y efectos de las prácticas sin sustento axiológico al interior de las instituciones y con relación a la sociedad, así como determinar las posibles soluciones.

El mismo Decreto faculta a la Comisión Nacional de Rescate de Valores para dictar las políticas y objetivos generales a los que estarán sometidas estas comisiones, para dirigir y coordinar las acciones que las comisiones decidan ejecutar, para establecer una metodología uniforme de planeamiento que permita dar seguimiento y evaluar periódicamente la eficiencia y eficacia de la gestión de dichas comisiones.

La Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada por Costa Rica en 1997 mediante Ley 7670, tiene entre sus objetivos la prevención de la corrupción y los vicios en la gestión pública para lo que establece el deber de probidad para todo funcionario público.

Dentro del marco legislativo nacional, la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno de setiembre de 2002 y la Ley N.° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública de octubre del 2004 han incorporado imperativos sustanciales de orden ético tanto sobre la exigencia del valor de la integridad, el comportamiento ético, la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y para todo servidor público, como a favor del correcto uso y manejo de la hacienda pública, el deber de probidad para todo servidor y el libre



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE VALORES

acceso a la información de interés público. Todo esto a fin de garantizar a la ciudadanía una gestión transparente y oportuna respecto de la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los objetivos y cometidos institucionales.

Así la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en su Artículo 13 establece en cuanto al ambiente de control, como deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, “a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios”, lo que significa que la exigencia de integridad y valores éticos involucra a todo servidor público.

Dicha Ley en el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización establece en la Norma 2.3, como uno de los factores del ambiente de control “los Valores de integridad y ética”, por lo tanto, el ambiente ético es parte del "ambiente de control". En ese sentido, dicha norma señala a la Administración la responsabilidad de implantar medidas y mecanismos válidos para fomentar la adhesión permanente a los valores de integridad y ética de aplicación deseable para beneficiar el desarrollo de los procesos y actividades institucionales.

PLAN ANUAL OPERATIVO 2019

Este Plan 2019, tiene como uno de sus objetivos fundamentales asegurar el afán de servicio, la integridad, la rendición de cuentas, la transparencia, la honestidad y la racionalidad.

Con base en los principios señalados, la Comisión de Valores institucional ha priorizado su labor para el 2019 en los siguientes: Posicionamiento, Diagnóstico, Comunicación y Seguimiento y Evaluación.

Por lo anterior, en la matriz que aparece de seguido se desarrollan cada una de las acciones que se llevarán a cabo en función del cumplimiento de esos principios.

CUADRO NO. 1. DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES 2019					
Objetivo Anual	Principios éticos	Actividades	Metas	Tiempo	Responsables
	1. Posicionamiento	Identificar posibles fuentes de capacitación	Capacitar a los miembros de la comisión	Anual	Miembros de la Comisión
		Definición del logo de la Comisión	Contar con un símbolo propio	I Trimestre	Miembros de la Comisión y colaboración externa
		Realizar reuniones bimensualmente de la Comisión Institucional.	Cumplir con el cronograma establecido	Anual	Miembros de la Comisión e invitados
		Coordinar dos actividades para promover la ética y valores institucionales.	Promover la ética y los valores	I y II semestre	Miembros de la Comisión y colaboradores externos
	2. Diagnóstico	Trabajar en conjunto con el Área de Salud la elaboración de un instrumento para conocer la conducta ética de los funcionarios del MAG y órganos adscritos.	Conocer la conducta ética de los funcionarios	II semestre	Miembros de la Comisión y Área de Salud
		Analizar resultados del instrumento para detectar el valor que se debe reforzar	Detectar el valor que se debe reforzar	II Semestre	Miembros de la Comisión y Área de Salud

		institucionalmente.			
3. Comunicación	Boletines trimestrales.	Informar periódicamente al personal sobre temas de ética y valores.	Anual	Miembros de la Comisión	
	Solicitar actualización de página web.	Contar con información actualizada en página web.	Anual	Miembros de la Comisión y administrador de la página	
	Coordinar con Prensa y TI el mensaje a divulgar en los fondos de pantalla en el mes de octubre (mes de los valores)	Informar en los fondos de pantalla del MAG y órganos adscritos el mensaje de los valores	II semestre	Miembros de la Comisión. SEPSA y TI	
4. Seguimiento y Evaluación	Oficializar la participación de la Comisión del MAG en la Comisión Nacional de Rescate de Valores- CNRV-	Pertenecer a la CNRV	I semestre	Miembros de la Comisión	
	Participar en las capacitaciones ofrecidas por la CNRV.	Adquirir y reforzar conocimientos sobre el tema de ética y valores.	Anual	Miembros de la Comisión	



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE VALORES



		Elaborar: <ul style="list-style-type: none">- Convocatorias de reuniones- Agendas y minutas.- Oficios.- Informe de Labores 2019- Política Ética	Cumplir con los objetivos de la CIV	Anual	Miembros de la Comisión y Despacho de la Viceministra.
--	--	---	-------------------------------------	-------	--

CUADRO No. 2. Cronograma Mensual – 2019

Principio Ético	Actividad	Tiempo											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1.	a. Identificar posibles fuentes de capacitación.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	b. Definición del logo de la Comisión		✓										
	c. Realizar reuniones bimensualmente de la Comisión Institucional		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	d. Coordinar dos actividades para promover la ética y valores institucionales.		✓		✓		✓		✓				
2.	a. Trabajar en conjunto con el área de salud la elaboración de un instrumento para conocer la conducta ética de los funcionarios del MAG y órganos adscritos.						✓						
	b. Analizar resultados del instrumento para detectar el valor que se le debe reforzar institucionalmente.								✓				
3.	a. Boletines trimestrales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	b. Solicitar actualización de página web.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE VALORES**



	c. Coordinar con Prensa y TI el mensaje a divulgar en los fondos de pantalla en el mes de octubre (mes de los valores)						√						
4.	a. Oficializar la participación de la Comisión del MAG en la Comisión Nacional de Rescate de Valores-CNRV-		√										
	b Participar en las capacitaciones ofrecidas por la CNRV.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	c. Elaborar: - Convocatorias de reuniones - Agendas y minutas. - Oficios. - Informe de Labores 2019 - Política Ética	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√